



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 626V 1Q3M 4P6B 660P 00SA 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL15I009R	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2020/79

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2021, ha dictado Acuerdo, entre otros, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

“Primero.- Nombrar en el cargo de Directora General del Área de Familia, a D^a Marta Martín García, el puesto n^o ref. 9PD, en virtud de la convocatoria para su provisión mediante libre designación aprobada por Resolución del Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n^o 306 de 16/12/2020.

Segundo.- Formalizar el correspondiente contrato laboral de alta dirección que regule la citada relación de carácter especial en el tiempo y forma que establece la legislación vigente.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V^o B^o de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.”

Lo que se le publica para conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL

IGLESIAS MORENO, ANTONIO
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario
14/04/2021 13:26

ANTONIO IGLESIAS MORENO